

ORDENANZA MUNICIPAL N° 001/90

Por cuanto el Honorable Concejo Municipal de la ciudad de Sucre, ha dictado la presente Ordenanza:

CONSIDERANDO:

Que, ha arribado a la ciudad de Sucre, Capital Constitucional de la República de Bolivia, el señor Juan José Herrera, Representante de la Embajada de España y Encargado de negocios de ese país.

Que, es deber del Gobierno Municipal, en representación del pueblo chuquisaqueño, brindar cordial bienvenida y distinguir a tan ilustre personaje.

POR TANTO:

EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE SUCRE, CAPITAL DE LA REPUBLICA DE BOLIVIA, en uso específico que la Ley Orgánica de Municipalidades le confiere,

DISPONE:

Art. 1ro.- De acuerdo al art. 13 del Capítulo 4to. del Reglamento de Honores, condecoraciones, Distinciones, Títulos y preeminencias, declárase "HUESPED DE HONOR DE LA CIUDAD DE SUCRE", Capital Constitucional de la República de Bolivia, al señor Representante de la Embajada y Encargado de negocios del Reino de España.

DON JUAN JOSE HERRERA

Art. 2do.- La entrega del título y copia autografiada de la presente Ordenanza Municipal, se efectuará en ceremonia especial y con las formalidades de estilo, el día lunes 8 del mes en curso, a horas 18:00, en el Salón Rojo de la Honorable Comuna.

Art. 3ro.- El Honorable Alcalde Municipal de la ciudad de Sucre, queda encargado de la ejecución y cumplimiento de la presente Ordenanza.

Es dada en la Sala de Sesiones del H. Concejo Deliberante de la ciudad de Sucre, a los ocho días del mes de enero de mil novecientos noventa años.

Lic. Walter Zilveti Cisneros Dr. Weimar Padilla Cortéz
H. PRESIDENTE CONCEJO MUNICIPAL H. SECRETARIO CONCEJO MUNICIPAL

Se promulga la presente Ordenanza Municipal, en el Palacio Consistorial de la ciudad de Sucre, a los ocho días del mes de enero de mil novecientos noventa años.

Prdta. Omar Montalvo Gallardo
H. ALCALDE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE SUCRE.

